

Programación de Música de Cámara

Conservatorio Profesional de Altea

Curso 2025-2026

- 1. Introducción, 3**
 - 1.1 Contextualización, 4
- 2. Objetivos, 5**
 - 2.1 Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales, 5
 - 2.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales, 5
 - 2.3 Objetivos específicos de Música de Cámara, 6
 - 2.4 Distribución de los objetivos por cursos, 7
- 3. Competencias, 9**
- 4. Metodología, 10**
- 5. Contenidos, 11**
 - 5.1 Distribución temporal de los contenidos, 12
- 6. Evaluación, 13**
 - 6.1 Criterios de evaluación, 13
 - 6.2 Procedimientos y herramientas de evaluación, 14
 - 6.3 Instrumentos de evaluación, 15
 - 6.4 Criterios de calificación, 15
 - 6.5 Medidas de recuperación, 15
 - 6.5.1 Trimestre pendiente, 15
 - 6.5.2 Evaluación extraordinaria, 16
 - 6.5.3 Recuperación de asignatura pendiente del curso anterior, 16
 - 6.5.4 Flexibilización
- 7. Tutorías, 20**
- 8. Atención a la diversidad, 20**
- 9. Actividades complementarias y extraescolares, 21**

1. Introducción

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad. La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumnado desarrolle el sentido de la afinación que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director o directora. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico de escuchar a los otros instrumentos mientras se interpreta con el propio, y para desarrollar el sentido de sonoridad del conjunto.

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de *dinámica, fraseo, ritmo* y *vibrato*: en cuanto a la *dinámica*, por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al *fraseo*, porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto *ritmo*, porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la comunicación a través del gesto, y de cualquier otra forma no verbal, entre los instrumentistas (entradas, ‘*tempo*’, rubato y otras modificaciones del *tempo*, cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al *vibrato*, en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la

homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible. A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara es complementario a la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

1.1 Contextualización

La Música de Cámara constituye una de las manifestaciones más enriquecedoras dentro de la formación musical. A diferencia de la práctica individual, la interpretación en agrupación exige la integración del esfuerzo personal en un proyecto común, lo cual potencia habilidades artísticas, sociales y cognitivas esenciales para la formación de un músico completo. En el Conservatorio de Altea, la asignatura adquiere un valor añadido al insertarse en un entorno cultural con gran tradición musical, donde la práctica camerística se convierte no solo en un medio de aprendizaje sino también en un canal de difusión cultural y de interacción con la sociedad. La interpretación en pequeños grupos favorece que el alumnado adquiera competencias de cooperación, autogestión y responsabilidad, al tiempo que profundiza en el conocimiento del repertorio camerístico.

La presente programación está adaptada al contexto del Conservatorio de Altea, un centro con alumnado diverso en especialidades instrumentales, donde la asignatura se convierte en espacio de encuentro y aprendizaje común. Los recursos del centro permiten ofrecer experiencias de interpretación pública consolidando así el aprendizaje. El trabajo camerístico prepara al alumnado tanto para acceder a estudios superiores como para integrarse en la vida musical del entorno.

En el presente curso escolar **2025/2026** la materia de **Música de Cámara** del Conservatorio Profesional de Música de Altea está integrada por los profesores Pilar Rives, Pedro Hurtado, Eugenia Claudia Perucho, Slava Filipova, Àngela Llinares, Antonio Barber, Juan Tomás Laviós y Mº José Devesa.

Se imparte durante una hora a la semana desde 3º a 6º curso de las EE.PP.

2. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacitados generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- A. Fomentar la audición de música y establecer conceptos estéticos propios que permiten fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.
- B. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- C. Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
- D. Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
- E. Participar en actividades de difusión cultural musical que permiten experimentar con la música y disfrutar de la música.
- F. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.
- G. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.
- H. Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunidad Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

2.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los **Objetivos específicos** de las EE. PP. de música, contribuirán a la adquisición por parte del alumnado, de las capacidades siguientes:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y evoluciones en los diferentes contextos históricos.
- c. Utilizar el *oído interno* como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permiten enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Utilizar el cuerpo y la mente para adquirir la técnica necesaria y así, concentrarse en la audición e interpretación musical.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículum junto con las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Adquirir y aplicar las destrezas necesarias para resolver las dificultades que surjan en la interpretación de la música.
- i. Practicar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- j. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- k. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria musical y capacidad comunicativa.
- l. Adquirir autonomía personal en la interpretación musical.
- m. Consolidar hábitos de estudio adecuados y continuados en función de la dificultad de los contenidos de las asignaturas de los diferentes cursos y niveles.
- n. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

2.3 Objetivos específicos de Música de Cámara

Las enseñanzas de Música de Cámara de las Enseñanzas Profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- b) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.

- c) Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
- d) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.

2.4 Distribución de los objetivos por cursos

Los objetivos que aparecen a continuación se considerarán también como los **objetivos mínimos exigibles**:

3º y 4º de Enseñanzas Profesionales

- Interpretar obras sencillas del repertorio camerístico con corrección técnica
- Iniciarse en la autonomía de trabajo para preparar las partes individuales
- Buscar la afinación del grupo
- Conocer las características principales básicas de los instrumentos que componen el grupo
- Reconocer las estructuras musicales básicas, así como la estética del lenguaje de la obra que se interpreta
- Utilizar una gama sonora en función de los demás instrumentos y de las necesidades interpretativas de la obra
- Desarrollar la capacidad de escuchar cada uno de los instrumentos integrantes del grupo mientras se toca el propio, así como el sentido de sonoridad de conjunto
- Reconocer la importancia del fraseo, la dinámica y los planos sonoros
- Interpretar correctamente el tempo de la obra sabiendo mantenerlo uniforme, y controlar básicamente sus fluctuaciones: acelerar y retrasar un tempo cuando sea requerido, y saber usar el tempo rubato básico
- Aprender a realizar los gestos necesarios para coordinar el grupo
- Fomentar la escucha activa y la capacidad de ajustarse a las necesidades del conjunto.
- Conocer y aplicar técnicas básicas de trabajo camerístico (entradas, dinámicas, respiraciones conjuntas, coordinación rítmica)
- Desarrollar una actitud positiva y responsable dentro del grupo
- En una audición pública de aula:
 - Interpretar correctamente las indicaciones escritas en la partitura en cuanto a las notas musicales, las indicaciones de tempo, los signos de articulación, de dinámica y de fraseo

- Unificación de la afinación del grupo
- Ser capaz de escuchar los demás instrumentos del grupo mientras se toca el propio
- Realizar los gestos mínimos necesarios para coordinarse y mantener un mínimo contacto visual con los demás compañeros del grupo

5º y 6º de Enseñanzas Profesionales

- Alcanzar un nivel de madurez interpretativa adecuado al repertorio más avanzado
- Profundizar en la gestión autónoma de ensayos, distribuyendo responsabilidades dentro del grupo
- Dominar la comunicación no verbal y los recursos expresivos propios del trabajo camerístico
- Adquirir una visión crítica y constructiva, mediante autoevaluación y coevaluación
- Unificar la afinación del grupo
- Conocer las características principales de los instrumentos que componen el grupo
- Reconocer las diferentes texturas y estructuras musicales, así como la estética del lenguaje de la obra que se interpreta
- Utilizar una gama sonora óptima en función de los demás instrumentos y de las necesidades interpretativas de la obra
- Desarrollar la capacidad de escuchar cada uno de los instrumentos integrantes del grupo mientras se toca el propio, así como el sentido de sonoridad de conjunto
- Reconocer la importancia del fraseo, la dinámica y los planos sonoros
- Interpretar correctamente el tempo de la obra sabiendo mantener un tempo uniforme o acelerar y retrasar cuando sea requerido, y saber utilizar el tempo rubato
- Aprender a realizar los gestos necesarios para coordinar el grupo, saber dar entradas y finales con exactitud, y mantener el contacto visual entre los componentes del grupo
- Consolidar la preparación para la proyección pública y la continuidad en estudios superiores. Interpretar correctamente en una audición pública de aula el programa designado por el profesorado
- En una audición pública de aula:
 - Interpretar correctamente las indicaciones escritas en la partitura en cuanto a las notas musicales, las indicaciones de tempo, los signos de articulación, de dinámica y de fraseo

- Unificación de la afinación del grupo
- Ser capaz de escuchar los demás instrumentos del grupo mientras se toca el propio
- Realizar los gestos mínimos necesarios para coordinarse y mantener un mínimo contacto visual con los demás compañeros del grupo

3. Competencias

Las competencias son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten a una persona resolver problemas en diversas situaciones de la vida. El enfoque basado en competencias busca desarrollar capacidades integrales para que los estudiantes puedan participar activamente en la sociedad, adaptarse a los cambios y aprender de forma continua.

A continuación se expone brevemente en qué medida la materia de **música de cámara** en el C.P. d'Altea contribuye en el desarrollo de las competencias:

- **Competencia en comunicación lingüística:** Uso adecuado del vocabulario técnico musical; expresión oral en los ensayos; argumentación de propuestas interpretativas
- **Competencia plurilingüe:** Lectura e interpretación de indicaciones musicales en distintos idiomas; acceso a repertorio internacional
- **Competencia matemática, ciencia, tecnología e ingeniería:** Aplicación de estructuras rítmicas, proporciones formales y patrones armónicos; uso de la lógica musical en la interpretación
- **Competencia digital:** Grabación, análisis y edición de ensayos; utilización de plataformas digitales para compartir materiales
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** Desarrollo de habilidades sociales (empatía, respeto, responsabilidad); adquisición de estrategias de autoaprendizaje
- **Competencia ciudadana:** Integración en proyectos colectivos; contribución a la vida cultural del entorno mediante conciertos y actividades
- **Competencia emprendedora:** Capacidad de diseñar, planificar y ejecutar proyectos artísticos (programas de concierto, ensayos, difusión)
- **Competencia en conciencia y expresión culturales:** Conocimiento del repertorio camerístico en su diversidad histórica y estilística; valoración del patrimonio musical europeo y universal.

4. Metodología: orientaciones didácticas

La metodología es el conjunto de actividades organizadas y planificadas por el docente con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado, desde la enseñanza personalizada, a través de la adaptación de la metodología a las necesidades individuales y colectivas, y la adaptación del repertorio mediante refuerzo o ampliación:

- Actividades de refuerzo. Son aquellas que van dirigidas a los alumnos que manifiestan un ritmo de aprendizaje más lento en algún aspecto. En tal caso, se dedicará más tiempo a aquellos aspectos musicales concretos que lo requieran, o bien se adaptará el repertorio
- Actividades de ampliación. Permiten construir nuevos conocimientos en el alumnado que manifiesta un ritmo más alto de aprendizaje. Pueden consistir en ampliar el repertorio que se contempló en un primer momento, o tratar otros aspectos que en principio no estaban pensados para ser abordados.

Las estrategias metodológicas aplicadas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje son flexibles para adaptarlas a las características individuales de los alumnos y del grupo, como a la evolución de sus procesos cognitivos. La metodología, dado el carácter práctico de la asignatura, se fundamentará en la participación en clase de todos los miembros de la agrupación.

El profesorado orientará a los alumnos para que vean necesario el establecimiento de un diálogo entre los miembros de un mismo grupo para así llevar a cabo una interpretación conjunta. Se aplicará en el aula una metodología activa y participativa para posibilitar el aprendizaje desde la práctica musical, fomentando la creatividad de cada alumno y su participación en el aula a la hora de opinar y expresarse libremente, y desarrollando sus propios criterios y expresividad musical.

Así mismo se practicará el aprendizaje asociativo que permita progresivamente a los alumnos adquirir autonomía en la aplicación de los contenidos ya adquiridos asociándolos a los nuevos, y también se potenciará un aprendizaje integrador para que los alumnos puedan aplicar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas como por ejemplo historia de la música, armonía o análisis.

Todo ello se lleva a cabo desde los conocimientos previos del alumnado como punto de partida de la metodología empleada. También se incentiva su motivación para obtener un mayor grado de implicación dentro del aula, desde la confianza, seguridad, aceptación, apertura y diálogo. Para ello: se establecen objetivos que se corresponden con las capacidades reales del alumnado, pero introduciendo cierto grado de novedad y dificultad suficiente para estimular también su curiosidad; se proporciona información frecuentemente sobre la evolución de cada estudiante en clase, dando mayor importancia al proceso que al resultado; se favorece la comunicación sobre la interpretación del grupo; Se estimula la creatividad para resolver problemas

interpretativos; se educa en el buen uso de las nuevas tecnologías a través de la grabación en audio de la interpretación de la obra para, posteriormente, analizar la versión realizada y valorar más objetivamente los resultados obtenidos. También se usan dispositivos digitales para la búsqueda en la Red de grabaciones o documentos relacionados con la obra interpretada para profundizar en su contexto, siguiendo las pautas del profesorado.

La clase se basa en el aprendizaje cooperativo y experiencial, donde el alumnado construye el conocimiento a partir de la práctica directa y el intercambio con sus compañeros. El profesorado imparte una enseñanza activa y participativa desde el papel de guía y facilitador, fomentando la autonomía del grupo.

Se elabora un repertorio progresivo: Obras seleccionadas en función del nivel técnico y expresivo y el trabajo por proyectos, en el que cada agrupación se convierte en un proyecto artístico con objetivos claros (audiciones, conciertos). Se fomenta el aprendizaje reflexivo desde el uso de grabaciones, y autoevaluaciones para detectar fortalezas y aspectos de mejora.

Al final de cada trimestre se realiza una audición pública en la que los alumnos interpretan el programa trabajado. Su duración aproximada es entre 5-10 minutos en 1º y 2º, y 10-15 minutos en 3º y 4º, y estará formado por una o varias obras o movimientos. Se varía el estilo musical en cada trimestre.

Para un mejor desarrollo de la asignatura se destaca la importancia de ensayar la obra en grupo antes de las clases.

5. Contenidos

Son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar los Objetivos. Incluyen la literatura propia de música de cámara y arreglos, y se desarrollan y trabajan desde tres vertientes: conceptual -datos, hechos-, procedural -saber hacer- y actitudinal -valores, normas-. Su propósito es facilitar la comprensión, motivar a los estudiantes y ayudarles a desarrollar competencias.

Los contenidos de la asignatura de Música de Cámara de las Enseñanzas Profesionales de música establecidos en el **Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell**, son:

- La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo
- Agógica y dinámica
- Estudio y práctica de los gestos anacrústicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos

- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos
- Conjunto de instrumentos monódicos
- Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo
- Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera.
- Respiración, afinación y vibrato
- Conjunto de metales
- Práctica camerística en formaciones diversas
- Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas.
- Equilibrio de cuerdas, viento y piano
- Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
- Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones

5.1 Distribución temporal de los contenidos

En esta materia confluyen una gran diversidad de agrupaciones y de niveles técnicos y musicales del alumnado. A esto se suman las características del repertorio existente para cada formación. Por todo ello, de manera orientativa, se trabajan una o dos obras o movimientos de estilo y épocas distintas a lo largo de cada trimestre

Los contenidos que tienen que ver con la práctica instrumental de la música de cámara, es decir, la colocación de los instrumentistas, la afinación, la lectura de las notas, el tempo y la agógica, la respiración, la articulación, los modos de ataque, el ritmo, el fraseo, la dinámica, el equilibrio sonoro y de planos, la expresividad, el vibrato y los gestos necesarios para la coordinación, se trabajan de forma progresiva e integradora durante todo el curso y a lo largo de los cuatro años en los que se imparte la asignatura. La asimilación y el dominio de estos contenidos se va adquiriendo de forma gradual, siendo muy difícil poder delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, ya que todos son necesarios durante la interpretación de una partitura en música de cámara.

6. Evaluación

La evaluación de la asignatura de música de cámara se lleva a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 158, y en coherencia con el proyecto educativo elaborado del Conservatorio Profesional de Altea.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

Desde el aula se promueve la autoevaluación y la coevaluación entre los componentes del grupo. Además, durante las clases y a lo largo del curso, se realiza una evaluación formativa con la que se pretende alcanzar y perfeccionar, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, los objetivos. En su planteamiento formativo, la evaluación es usada para apoyar o reforzar el desarrollo continuado del proceso de enseñanza, con el fin de provocar su reorientación. Al final del curso una evaluación final o global determina si se han conseguido o no, y hasta qué punto, los objetivos propuestos.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. No obstante el alumnado podrá recuperar la materia pendiente mediante la realización de pruebas extraordinarias.

6.1 Criterios de evaluación

La enseñanza de la práctica en Música de Cámara en las Enseñanzas Profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar las capacidades en el alumnado, lo que se evaluará mediante los siguientes criterios de evaluación:

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.
Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.
3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra

4. Estudiar en la casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretación pública de obras de estilo y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales

6.2 Procedimientos y herramientas de evaluación

Para llevar a cabo una evaluación global, continua, objetiva y formativa, el profesorado puede valerse de los siguientes instrumentos para valorar el nivel de consecución de los contenidos y objetivos previstos, así como la asistencia, la actitud en clase y el trabajo individual:

- La observación y seguimiento del trabajo realizado en clase
- Las partituras del alumnado con las anotaciones de las indicaciones y correcciones del profesorado
- El diario de clase en el que aparezca recogida la siguiente información:
 - Asistencia a clase
 - Actitud, implicación y responsabilidad del alumnado en clase
 - Trabajo individual del alumnado y el estudio en casa de la partitura
 - Autoevaluación del alumnado
 - Consecución de los contenidos propuestos
- La audición pública de aula al final de cada trimestre en las que los alumnos deberán interpretar el programa trabajado durante el trimestre. Cuando sea posible, se realiza una grabación en audio de éstas para tener un soporte físico con el que poder realizar una valoración más objetiva. En ningún caso se permitirá la difusión pública de estas grabaciones
- La realización de actividades complementarias y extraescolares

La asistencia en clase es de suma importancia dada la dinámica grupal de la asignatura. La falta de asistencia de un alumno perjudica el desarrollo del grupo.

6.3 Instrumentos de evaluación

- Rúbricas de observación
- Prueba práctica final
- Trabajo escrito/reflexivo sobre repertorio

6.4 Criterios de calificación

La ponderación queda así:

- 50% Interpretación en actuaciones
- 20% Asistencia y actitud en ensayos
- 20% Preparación individual
- 10% Autoevaluación y trabajo crítico.

La actitud y participación en las clases y ensayos serán tomadas muy en cuenta por el profesorado, pudiendo influir en la calificación final, así como la participación en actividades complementarias y extraescolares.

Los resultados de la evaluación final se expresan mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

- Insuficiente: de 1 a 4. No logra alcanzar los objetivos
- Suficiente: 5. Alcanza mínimamente los objetivos
- Bien: 6. Alcanza suficientemente los objetivos
- Notable: De 7 u 8. Alcanza los objetivos
- Sobresaliente: 9 o 10. Alcanza los objetivos ampliamente

6.5 Medidas de recuperación

6.5.1 Recuperación de trimestre pendiente

Dado el carácter progresivo de la materia, y teniendo en cuenta la atención individualizada en la misma y la aplicación de la evaluación continua, la recuperación

de las evaluaciones suspendidas se integra dentro de las actividades y pruebas programadas en la siguiente evaluación. De este modo, las evaluaciones pendientes, se consideran aprobadas si el estudiante obtiene calificación positiva en la siguiente.

Si es necesario se implementarán medidas de refuerzo mediante ensayos adicionales, ajuste de repertorio y tutorías específicas.

6.5.2 Evaluación extraordinaria: recuperación de asignatura pendiente

En el caso de que un alumno suspenda el tercer trimestre (**la nota final es la del tercer trimestre**), podrá presentarse a un examen de recuperación en la convocatoria extraordinaria con el programa completo de todo el curso, o las obras de éste que el profesorado considere oportunas. Si el alumno previamente ha sido evaluado de una parte de los contenidos, el profesor tendrá la potestad de eximirlo de la superación de éstos.

En este caso, el estudiante interpretará un programa compuesto por 3 obras o movimientos de obras del repertorio de música de cámara, a ser posible de estilos diferentes, que tenga una duración de 15 minutos aproximadamente. La formación del grupo de cámara correrá a cargo del propio alumno.

6.5.3 Recuperación de asignatura pendiente del curso anterior

Los alumnos que tengan pendiente la asignatura de música de cámara del curso anterior se matricularán en un único grupo, y quedará a criterio del profesor, conforme a la programación didáctica, la elección del repertorio necesario para la recuperación de los contenidos del curso pendiente.

En este caso los alumnos tendrán la opción de recuperar el curso pendiente mediante un examen acordado con el profesor durante el transcurso del curso actual, en el que se interpretará un programa ajustado a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso no superado.

6.5.4 Flexibilización

La flexibilización es una medida educativa que permite la reducción del tiempo oficial para cursar los diferentes grados, ciclos o niveles, con el fin de adaptar la respuesta educativa a las características y necesidades del alumnado, que consiste en su

incorporación a un curso superior al que corresponde al nivel académico que está cursando.

La Orden 20/2019, de 30 de abril, contempla la flexibilización únicamente para el alumnado con altas capacidades intelectuales y no tiene en cuenta al alumnado con una competencia o precocidad extraordinaria en la disciplina artística correspondiente.

Flexibilización por altas capacidades en enseñanzas elementales y profesionales de régimen especial

De acuerdo con lo establecido en la Orden 20/2019, la flexibilización de la duración de los diferentes niveles, etapas y grados para el alumnado con altas capacidades intelectuales es una medida de respuesta de nivel IV, de carácter excepcional, que se podrá adoptar siempre que disponga de un grado suficiente de madurez y de adquisición de las competencias clave para cursar adecuadamente el curso al cual se propone el acceso y se prevea que la medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y la socialización. Es importante subrayar que esta medida de flexibilización posee un carácter excepcional y ha de estar respaldada por un proceso de enriquecimiento curricular previo, lo que implica, entre otras acciones, la formación en asignaturas correspondientes a un curso superior.

Procedimiento para solicitar la flexibilización

La propuesta debe surgir del equipo docente y ser formalizada por la tutora o el tutor mediante una solicitud dirigida a la dirección del centro.

La solicitud debe ir acompañada de:

- a) **Informe sociopsicopedagógico**, emitido por el equipo o departamento de orientación del centro de enseñanzas de régimen general. En caso de que el alumnado se encuentre escolarizado en un centro de enseñanzas de régimen general que no cuente con un equipo o departamento de orientación autorizado por la administración educativa, este centro deberá ponerse en contacto con la unidad de orientación educativa de referencia para gestionar la valoración y solicitar la evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del pertinente informe. La coordinación de orientación del conservatorio o centro autorizado informará a la familia del procedimiento a seguir para solicitar dicho informe.
- b) **Informe del equipo docente** en el que participen todos los profesores de este y que acredite de forma motivada que la alumna o alumno posee las competencias necesarias para superar con aprovechamiento el curso al que se pretende promocionar, y que esta medida beneficiará su desarrollo académico y socioafectivo.
- c) **Escrito de conformidad**, firmado por la madre, padre o tutor/a legal.

La dirección del centro enviará la solicitud y documentación citada a la dirección territorial competente entre el **1 y el 30 de abril**, junto con los informes, el escrito de conformidad y cualquier otra documentación relevante.

La dirección territorial resolverá la medida, previo informe de la inspección educativa, y comunicará la resolución por escrito al centro educativo y a la persona interesada, si es mayor de edad, o a su madre, padre o representante legal, si es menor de edad, con anterioridad a la finalización del curso escolar.

En caso de estimarse la resolución, el alumno o alumna se matriculará en el curso inmediatamente superior al que le correspondería por promoción en el proceso ordinario de matriculación.

La resolución se archivará en el expediente administrativo del alumnado. No constarán notas en su expediente académico del curso promocionado.

La reducción del tiempo de las enseñanzas no podrá superar la mitad del tiempo total establecido para cada una de ellas.

Flexibilización por competencia o precocidad extraordinaria

En los casos de flexibilización de la duración de los distintos niveles, etapas o grados para el alumnado que, sin presentar altas capacidades intelectuales, demuestre una competencia o precocidad extraordinaria en la correspondiente disciplina artística, se podrá autorizar su incorporación a un curso superior al que le correspondería por su nivel académico, siempre que supere una prueba específica que acredite dicha competencia.

Procedimiento para solicitar la flexibilización

La propuesta debe surgir del equipo docente y ser formalizada por la tutora o el tutor mediante una solicitud dirigida a la dirección del centro.

La prueba específica se desarrollará con la misma estructura, contenido, criterios de evaluación y condiciones que las pruebas de acceso ordinarias del curso al que se opta.

Para considerarse superada la mencionada prueba, será necesario obtener una **calificación mínima de 9** en la asignatura de la especialidad, así como una calificación mínima de **7** en cada uno de los restantes apartados que integren la prueba.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- **Certificación académica oficial** con una nota media mínima de 9,00 en el expediente académico del alumno o alumna.

- Certificado firmado por la dirección del centro del **resultado de la prueba específica**, con indicación de la nota obtenida en cada uno de los apartados que la conforman.
- **Informe del equipo docente** en el que participen todos los profesores de este y que acredite de forma motivada que la alumna o alumno posee las competencias necesarias para superar con aprovechamiento el curso al que se pretende. Promocionar, y que esta medida beneficiará su desarrollo académico y socioafectivo.
- **Escrito de conformidad**, firmado por el propio alumno si es mayor de edad, o por su madre, padre o tutor/a legal en caso de menores. La dirección del centro enviará la solicitud y documentación citada a la dirección territorial competente entre el **1 y el 30 de mayo**, junto con los informes, el escrito de conformidad y cualquier otra documentación relevante.

La dirección territorial resolverá la medida, previo informe de la inspección educativa y comunicará la resolución por escrito al centro educativo y a la persona interesada, si es mayor de edad, o a su madre, padre o representante legal, si es menor de edad, con anterioridad a la finalización del curso escolar.

En caso de estimarse la resolución, el alumno o alumna se matriculará en el curso inmediatamente superior al que le correspondería por promoción en el proceso ordinario de matriculación.

La resolución se archivará en el expediente administrativo del alumnado. No constarán notas en su expediente académico del curso promocionado.

La reducción del tiempo de las enseñanzas no podrá superar la mitad del tiempo total establecido para cada una de ellas.

Excepcionalmente, durante el presente **curso 2025/26**, el alumnado que curse quinto curso de las enseñanzas profesionales de música o danza y que demuestre competencia o precocidad extraordinaria podrá optar a la flexibilización. El centro deberá seguir el procedimiento establecido en estas instrucciones, enviando la solicitud y la documentación requerida a la dirección territorial competente antes del 30 de noviembre de 2025. En caso de resolución favorable, la matrícula en sexto curso se realizará en el segundo trimestre del curso 2025/26.

7. Tutoría

La acción tutorial y orientación profesional, que forma parte de la función docente, se desarrollará a lo largo de las enseñanzas profesionales.

El profesor tutor, profesor de la especialidad instrumental del alumnado, coordina tanto la evaluación, como la función de orientación del alumnado.

El Conservatorio Profesional de Altea, promueve compromisos educativos entre las familias y tutores legales y el propio centro, y contempla actividades para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.

8. Atención a la diversidad

Para adaptarnos a la diversidad que presenta el alumnado, se realizan adaptaciones curriculares no significativas en repertorio y nivel técnico, se flexibilizan las agrupaciones para ajustarse a las necesidades del alumnado, se refuerza al alumnado que presenta dificultades técnicas o de integración en grupo, se amplian proyectos o repertorio para alumnado con más capacidad.

En el caso de alumnado ANEAE que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales (NEE), por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o historia escolar, la respuesta educativa supone, entre otras cosas, organizar lo mejor posible los recursos personales del centro y los elementos espaciales y materiales para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, favorecer la movilidad y autonomía en el centro, y determinar los criterios generales para decidir la modalidad de apoyo más idónea para cada alumno.

Con todo esto se entiende por atención a la diversidad una adaptación de los contenidos curriculares de la asignatura con el fin de facilitar el aprendizaje de dichos contenidos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, respetando en lo esencial los objetivos, contenidos y criterios de evaluación fijados en la programación didáctica. Esta adaptación puede llevar a realizar modificaciones en el programa del curso y en la prioridad de algún elemento curricular, pero no podrá suponer, a la hora de evaluar, diferencias en cuanto a consecución de contenidos mínimos y criterios de evaluación con el resto del alumnado.

En alumnos con algún tipo de discapacidad serán ellos, junto a sus tutores legales, los que comuniquen y faciliten al profesor tutor la información necesaria para llevar a cabo la adaptación correspondiente. Aquellos alumnos con discapacidades serán objeto de un

adecuado seguimiento por el grupo de profesores. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza-aprendizaje. De igual forma, en el caso de que el alumno supere rápidamente los objetivos mínimos, el profesor debe complementar su formación con objetivos de más nivel.

9. Actividades complementarias y extraescolares

Se considera que la realización de determinadas actividades a lo largo del curso es importante para ampliar la formación del alumnado e implicarlo en la vida cultural del centro y de su ámbito. Atendiendo a la diversidad de las actividades que se realizan, se clasifican en:

• **Actividades complementarias**, son de carácter académico y de asistencia o participación obligatoria. Se realizan en horario lectivo, en el aula 2.3 o el anexo del conservatorio.

Comprenden: ensayos con el pianista acompañante, conciertos, audiciones, conferencias de los diferentes departamentos del conservatorio, etc.

En este sentido, se subraya la importancia de participar en una audición pública al trimestre.

• **Actividades extraescolares**, en las que la asistencia no es obligatoria, pero se recomiendan algunas de ellas por su estrecha relación con la materia, como, por ejemplo, concursos, conciertos o audiciones en los auditorios de la localidad o localidades vecinas, participación con instituciones culturales, cursos de perfeccionamiento, encuentros instrumentales, etc.